comprehende la cara Capitular, y la perfecc.on
conq.e se de quedar, responda, y se haga con
toda diligc.a quanto tenga por conbeniente, con
ocn. a permanecer en el animo de mejo-
rar, y apartarse de la pretension q.e tiene por
este su escrito. Y se traiga para proberer lo
mandó y firmo el señor Alcalde, en Abaran
á Veinte y uno de mayo de mil setecientos
ochenta y quatro =
Jose Gomez

Antemi.
Joseph Molina
Gomez

No ser hallado el Mejorante, En Abaran q.do dia mes, y año. Y el Esno
hebuscado a Bart.me Rodriguez Moreno vez.o de esta
villa y p.r no ser hallado, se le avisa con carta p.a q. tenga
a ser notificado y para q.e conste lo anoto y
firmo, doy fee

Molina

Dilig.a Ef En la villa de Abaran a veinte y un
de mayo de mil setecientos años, hallandose en esta
villa Bartolome Rodriguez maestro de Alarife
de la de Aora, y contenido en el pedim.to anterior. Y
el Escribano le he notificado los q.e se manda, instruyen-
dole de su tenor, en todo, y cada cosa, y especial-
mente de la estension, y seguridad con q.e se pue-
dar toda la obra, y particularm.te la carcel, con los
cn cierros, quarto alto, corredor, fuegar comun,